



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ MARINA BARBOSA ESPINOSA
DEMANDADO: CÉSAR AUGUSTO LESMES TORRES
RADICACION: 2019-00259-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de febrero de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

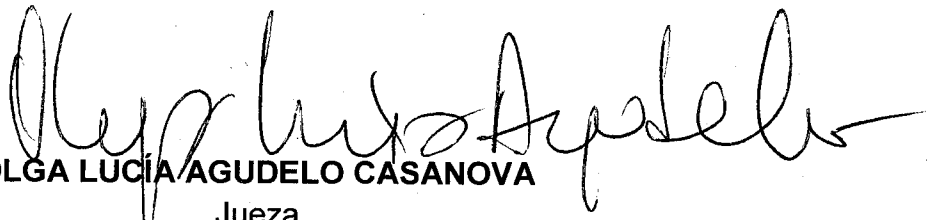
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Previo a adoptar decisión respecto a la liquidación del crédito obrante a folios 102 al 109, se REQUIERE a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, aporte los recibos o soportes que acrediten el valor a cobrar por los gastos de educación correspondientes a pago de matrícula del colegio para el año 2019 que se relaciona en la liquidación por valor de \$3.070.687, y el gasto de educación correspondiente al valor de la matricula de medicina para el año 2020 la cual se relaciona por valor de \$5.318.775; so pena de excluirse estas partidas de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>013</u> del <u>28</u> FEB 2020.	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	